



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0694-D-FLCH-18

Lima, 02 de julio de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04573-FLCH-2018, El Director del Departamento de Literatura, solicita apoyo económico para su participación como ponente en el V Congreso de la Sociedad Brasileña de Retórica y en la Jornadas de la Asociación Latinoamericana de Retórica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 074-DELIT-18, de fecha 30 de mayo de 2018, el Director del Departamento de Literatura, solicita apoyo económico para su participación como ponente en el V Congreso de la Sociedad Brasileña y en las IV Jornada de la Asociación Latinoamericana de Retórica a realizarse en Belo Horizonte, Minas Gerais (Brasil);

Que, mediante Informe N.º 148-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Profesor Camilo Rubén Fernández Cozman con código N.º 025194 por el monto de S/. 700.00 (setecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, inscripción, hospedaje, alimentación y estadía para su participación como ponente en el V Congreso de la Sociedad Brasileña de Retórica a realizarse en Belo Horizonte, Minas Gerais (Brasil) del 20 al 24 de agosto de 2018, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución Decanal hasta el 25 de agosto de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa
Administración
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
DECANO